

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 8 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.
PRECIOS.—Por suscripción al mes. 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4875

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Título preliminar del Código Civil.)

Las leyes, órdenes, y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 17 Abril.)

Núm. 838

Gobierno Civil.

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia fuerza de la Guardia civil, Vigilancia, y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de los individuos que se expresan en la adjunta relación y caso de ser habidos serán puestos á disposición del Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta ciudad don Manuel Fuster.

Palma 18 Abril de 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Individuos de referencia.

Bartolomé Font Vich, natural de Bafñabufar, de oficio marinero, de 48 años, hijo de Bartolomé y Magdalena.
Miguel Jaime Rosselló, de Bernardo y de María, natural de Santañy.
Antonio Frau Alcover, de Palma calle de la Lonja número 48, de 52 años, casado, natural de Sóller, de oficio marinero.

Núm. 839

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia, y demás dependiente de mi autoridad, la busca y captura del soldado del Regimiento de Infantería Regional de Baleares número 1, que se espresa en la adjunta filiación y caso de ser habido será puesto á disposición del 2.º teniente del espresado Cuerpo D. Pedro Sainz Cañellas, Juez instructor.

Palma 18 de Abril de 1898.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Media filiación de Pedro Masot Benna-sar, hijo de Sebastian y María, natural de Felanitx, oficio jornalero, de 18 años de edad, estado soltero, estatura un metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba escasa, boca regular, color moreno. Señas particulares ninguna.

Núm. 840

DIPUTACION PROVINCIAL

DE LAS BALEARES

Circular.—No habiéndose producido reclamación alguna contra el repartimiento

verificado entre los Ayuntamientos de los pueblos del partido de Menorca, de la cantidad de 1.404 pesetas 15 céntimos que resulta de déficit en el presupuesto de los gastos de alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de instrucción de aquel partido, y Tribunal del Jurado, correspondiente al próximo año económico de 1898 á 99, la Diputación provincial, teniendo presente lo dispuesto en el art. 23 de la ley orgánica del poder judicial de 15 de Septiembre de 1870, ha acordado en sesión de ayer, aprobar definitivamente el presupuesto de que se trata, y encargar á los Sres. Alcaldes de los pueblos del referido partido, consignen en sus presupuestos municipales la cantidad que les ha correspondido para atender al espresado servicio, y cuiden de realizar su importe con la debida puntualidad en la depositaria del Ayuntamiento de Mahón, á cuyo fin se publica á continuación el repartimiento de referencia.

Palma 16 de Abril de 1898.—El Presidente, José Socías.—P. A. de la D. P.—Silvano Font.

Repartimiento que se cita

	Pesetas
Mahón	702'07
Ciudadela	425'96
Alayor	186'81
Mercadal	66'38
Ferrerías	11'17
Villa-Cárlos	11'76
Total	1.404'15

Núm. 841

Extracto de los acuerdos tomados por la Diputación provincial de Baleares en la sesión celebrada el día 1.º de Abril de 1898.

El Sr. Gobernador Presidente en nombre del Gobierno de S. M. declaró inaugurado el período de sesiones que la Diputación debe celebrar en la segunda reunión ordinaria del corriente año económico, y dispuso que se diera lectura al acta de la última sesión ordinaria celebrada el día 23 de Noviembre del año último y á la de la extraordinaria que tuvo lugar el día 18 de Febrero, las que fueron aprobadas por unanimidad.

En observancia de lo que dispone el art. 6.º de la ley provincial, se acordó que la Diputación celebraría cinco sesiones en el período que se inauguraba, contando en dicho número la que tenía lugar en aquel acto.

Se dió cuenta de la relación expresiva de los asuntos que la Diputación debe resolver acordándose que los expedientes pasaran á las Comisiones respectivas para que emitan el correspondiente dictamen.

El Sr. Rosselló propuso que la Diputación acordara en principio tomar parte en la suscripción nacional para la construcción de un acorazado, y que dicha proposición pasara á la Comisión correspondien-

te, para que previo el necesario estudio pudiera proponer la cantidad que debía destinarse á dicho objeto, el crédito del presupuesto con cargo al cual podría satisfacerse, y si era posible aplicar al mismo la cantidad que debía destinarse á la adjudicación de cien fusiles Maüser para el Regimiento Regional número 1, toda vez que el estado le había dotado ya de dicho armamento, cuya proposición fué aprobada por unanimidad.

En este estado el Sr. Gobernador presidente dió por terminado el acto, y levantó la sesión.

Palma 15 Abril de 1898.—José Socías.

Núm. 842

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Gaspar Reynés maestro de obras, en nombre del propietario de la casa número 73 de la calle de Cotoner (Arrabal de Santa Catalina) pidiendo autorización para instalar en dicha casa una fábrica de jabón con su correspondiente chimenea para la conducción al exterior de los vapores producidos por dicha elaboración, y cumpliendo con lo que respecto al particular previenen las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación si á ello hubiere lugar.

Palma 16 Abril de 1898.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.

Núm. 843

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Anuncio.—Acordado por esta Junta municipal hacer efectivos el cupo de consumos y recargos autorizados, correspondientes al año económico de 1898 á 1899 por medio de conciertos gremiales, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores que deseen estipularlos, presenten proposiciones á esta Alcaldía, dentro el término de cuatro días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San José á 13 Abril de 1898.—El Alcalde, José Tur.—P. A. de la J. M.—José Serra, Secretario.

Núm. 844

AYUNTAMIENTO DE PORRERAS

Debiendo ofrecerse este expediente de excepción del servicio militar de las armas, instado por el soldado Miguel Más Lliteras del Regimiento Infantería Regional de Baleares número 1 soldado con el número 1925 en el reemplazo de 1895; se cita, llama y emplaza á los mozos sorteados en dicho reemplazo con los números 1926, 1927 y 1928, ó en defecto de éstos

á sus padres, para que en el preciso término de quinto día comparezcan en esta Casa Consistorial á exponer lo que crean conveniente en contra de la excepción alegada.

Porreras 14 de Abril de 1898.—El Alcalde, Gabriel Mora.—P. S. M.—Cristóbal Mora, Secretario.

Núm. 845

Teniendo acordado este Ayuntamiento y asociados hacer efectivo el encabezamiento general de Consumos para el próximo ejercicio de 1898 á 99 por medio de arriendo á venta libre de todas las especies por un período de uno á tres años y con arreglo al pliego de condiciones que obra en Secretaría; se anuncia por el presente la primera de las subastas que con arreglo á ley se celebrará en estas Casas Consistoriales el próximo día treinta del actual á las cuatro de la tarde. Para el caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda y última, el día diez del próximo Mayo á las cuatro de su tarde, en el mismo local é igual hora que los señalados para la primera.

Porreras 15 de Abril de 1898.—El Alcalde, Gabriel Mora.—Cristóbal Mora, Secretario.

Núm. 846

AYUNTAMIENTO DE MURO

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales, ni el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para 1898 á 99; queda señalado el día 20 del actual para proceder en 1.ª subasta al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes y no dando resultado; la 2.ª tendrá lugar el día 28 y no ofreciendo tampoco resultado la 3.ª y última se celebrará á los 8 días siguientes.

Unas y otras se celebrarán ante la Consistorial de esta villa á la hora de las 10 de la mañana.

Muro 17 Abril 1898.—El Alcalde, Gabriel Alomar.—Francisco Campamar, Carrió, Secretario.

Núm. 847

ALCALDIA DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Sesión extraordinaria de 1.º Enero.—Se formó la lista de Compromisarios para Senadores y se acordó exponerla al público hasta el día 20 del corriente mes conforme previene la ley.

Y se levantó la sesión.
Sesión ordinaria de 4 de id.—El vecino de ésta Antonio Gayá Nicolau se presentó ante la corporación y manifestó otorgaba la necesaria autorización á su hijo Jaime Gayá Barceló para alistarse como volun-

2
tario en el Ejército de la Península y Regional de Baleares.

Dióse cuenta de un oficio del Delegado de Hacienda sobre pago de 486'35 pesetas el Agente Ejecutivo por recargos y costas devengados en los expedientes de adjudicaciones de fincas por el presupuesto de 1893 á 94. El Ayuntamiento acordó que se averigüe en quien recae la responsabilidad y sele exija ésta.

Dióse lectura á un telegrama del Delegado de Hacienda reclamando ingrese en las áreas del Tesoro 26'36 pesetas. Se acordó quedar enterado.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Antonio Rosselló sobre exclusión del reparto de consumos.

Por unanimidad se acordó dar un voto de gracias al Sr. Administrador provincial de Correos por el logro de que la correspondencia de esta ciudad sea trasportada por el Ferro-carril.

Se enteró el Ayuntamiento de que cesaba en su cargo de interventor del embargo de consumos D. Sebastián Bennaser.

Fué destituido el peaton que conduce la correspondencia al caserío denominado «Marina», y nombróse para el mismo cargo á Antonio Binimelis Oliver.

Se admitió la dimisión presentada por D. Mateo A. Obrador Secretario interino de este Ayuntamiento y nombróse para dicho cargo á D. Mateo Rosselló Rosselló.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 11 de id.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último acordándose remitir copia al Gobierno civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se hizo la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Se enteró de un atento oficio de la Administración de Hacienda en el cual participa haber sido eliminado del reparto de consumos de esta ciudad la sucursal del Crédito Balear.

Se acordó apelar dicha resolución.

Dióse lectura á un oficio del Delegado de Hacienda sobre ingreso por consumos, cédulas personales é impuesto del uno por ciento, sueldos y asignaciones: se acordó ingrese por cédulas y consumos la mayor suma posible y referente á los otros ingresos que se obligue al ex-Depositario Sr. Oliver.

Enterado el Ayuntamiento de un telegrama del Delegado de Hacienda reclamando la cantidad de 26'56 pesetas, se acordó averiguar si procede ingresar la antedicha cantidad.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la circular sobre presupuestos publicada en el BOLETIN OFICIAL número 4830.

Se cubrieron las vacantes interinamente de peones-camineros de este Municipio.

Fueron destituidos de sus cargos el Maestro albañil y el medidor de cascós y envases, nombrándose para el desempeño de los mismos respectivamente á D. Pedro José Fiol y D. Nicolás Oliver Bennaser.

Nombráronse dos ayudantes para escuelas públicas de niños de esta ciudad.

Para el cargo de Depositario de este Ayuntamiento fué nombrado D. Pedro Bordoy Jusama siempre que preste la fianza correspondiente.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 12 de id.—Se procedió arregladamente á ley á la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 16 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Enterada la corporación de un oficio de la Diputación provincial reclamando se ingrese el importe del segundo trimestre del contingente provincial se acordó se ingresara la mayor suma posible.

Examinada la liquidación presentada por el ex-recaudador Sr. Pocoví se acordó ordenarle la presentara por repartos y años separadamente.

Se nombró á D. Juan Jaume ex-Secretario del Ayuntamiento de Manacor con el haber diario de 2'50 pesetas para que practique la liquidación acordada por este Ayuntamiento en sesión de 28 de Diciembre último.

Se acordó oficiar al ex-recaudador señor Llull ordenándole que si dentro el improrrogable plazo de cuatro días no presentaba las liquidaciones de los repartos de consumos y prestación personal del tiempo que estuvo á su cargo la cobranza se procedería arregladamente á ley.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 23 de id.—Se aprobaron y firmaron las actas de las sesiones anteriores.

Se dió cuenta de dos instancias presentadas por Miguel Bauzá y Francisca Ana Amengual sobre reforma de las fachadas de sus casas. Se acordó pasen á informe de la Comisión de obras.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio sobre responsabilidad personal de los concejales por débitos al Tesoro y cupo consumos, acordó se notifique á los interesados.

Acordóse pase á informe á la Comisión de Hacienda las liquidaciones presentadas por el ex-recaudador Sr. Llull.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación presentada por el Sr. Pocoví y que los fondos que obran en su poder ingresen en la caja de este Municipio.

Se enteró la corporación de una circular sobre cuentas municipales.

Igualmente se enteró de otra circular referente al recuento de ganadería acordándose darle su mas exacto cumplimiento.

Nombróse á D. Jaime Vidal para hacer los trasposos de Estadística.

Acordóse un bando para reprimir los abusos de los ganaderos.

Se nombró escribiente de este Ayuntamiento á D. Miguel Morell Puigros con el haber anual de 660'00 pesetas.

Acordóse la adquisición de dos bombos y 20 docenas bolas para el sorteo de quintas.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 30 de id.—Se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo del presente año: se incluyó á Simón Barceló Escalas hijo de Andrés y de Antonia Ana nació en Santanyá 23 Julio de 1877 y se eximino á un expósito llamado Antonio y á cuatro matriculados.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria de 30 de id.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Resolvieronse varias reclamaciones sobre inclusión y exclusión de electores para las listas de compromisarios.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras se autorizó á Miguel Bauzá y Francisca Ana Amengual para llevar á efecto las obras que solicitan.

Acordóse pase á informe de la Comisión de Policía Urbana dos solicitudes pidiendo autorización para instalar una «Fabrica de Gas.»

Nombróse al mozo Andrés Noguera y á Andrés padre del mozo Andrés para declarar en el expediente de exención de quintas que se instruye á instancia del soldado Nicolás Ferragut.

Se enteró la corporación de una circular de la Administración de Hacienda.

Enteróse también de una circular de la Comisión Mixta.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 6 Febrero de 1898.—El Alcalde, Salvador Vidal.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 848

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero próximo pasado, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 109 de la ley municipal.

Extraordinaria del día 1.º.—Se procedió

á la formación de las listas de electores de Compromisarios para Senadores y á las de los pobres á quienes el Ayuntamiento ha de facilitar medicamentos y asistencia médica gratuita durante el año 1898 acordando su exposición al público y se aprobó el padron del vecindario rectificado para el actual año y su exposición al público á efectos de reclamación.

Ordinaria del día 2.—Para hacer frente á la crisis porque está pasando la clase jornalera de esta localidad, se acordó ultimar la tramitación del proyecto de puente sobre el torrente del Nót y encargar al Arquitecto provincial los estudios de un proyecto de puente sobre el torrente del Badey y modificación de un trozo de carretera anexo, con lo que se conseguirá además de la realización de dos mejoras de suma importancia para los intereses agrícolas, la colocación de una parte de los jornaleros sin trabajo. Se pasó á la comisión correspondiente una alzada sobre consumos. Se acordó la continuación de las obras para la construcción de una escalinata y se pasó á informe de la comisión una instancia para la adquisición de un solar en el cementerio rural para la construcción de un panteón.

Ordinaria del día 9.—Se acordó la venta en pública subasta de las tierras y piedra procedente de las obras que se verificarán en la calle del Mal-Lloch. Se pasó á informe de la comisión una instancia respecto á la cesión de un solar en el cementerio rural para la construcción de una sepultura. Se aprobaron dos proyectos de obras para fachadas; el pago de una comisión de quintas á la capital, y se aprobó la distribución de fondos para este mes.

Extraordinaria del día 13.—Se formó el alistamiento de mozos para el reemplazo de este año, acordando su exposición al público para el día 15 y por término de diez días.

Ordinaria del día 16.—Se pasó á informe de la Comisión una cuenta de medicamentos suministrados á los pobres enfermos durante el primer semestre del corriente ejercicio.

Se acordó verificar, en vista del resultado negativo, segunda y última subasta para la venta de las tierras y piedra procedentes de la calle del Mal-Lloch.

Se nombró una Comisión para que informe una instancia referente á una familia vecindada en la Colonia de San Pedro y otra para que proceda á la remisión del padron del vecindario. Se accedió á la instancia de un vecino referente al trasposo de varias fincas; se tomaron varios acuerdos referentes á inclusiones y exclusiones de las listas de prestación y reducción personal, para subsanar errores cometidos.

Se acordó el pago del 2.º trimestre de la cuota provincial y de gastos de 2.ª enseñanza en el plazo que reclama la Excelentísima Comisión provincial; exigir á los recaudadores que no lo hayan verificado la presentación de sus respectivas cuentas en el plazo de quince días y la traslación de un farol del alumbrado público.

Ordinaria del día 23.—En virtud del resultado negativo de las subastas verificadas para la venta de las tierras y piedra de la calle del Mal-Lloch, se autorizó al Sr. Presidente para que disponga de ellas, dándoles el uso que tenga por conveniente. Se acordó exponer al público una cuenta por alumbrado público. Se enteró el Ayuntamiento de una circular del M. I. Sr. Gobernador civil referente á cuentas municipales.

En vista de la insuficiencia de los fondos del establecimiento de beneficencia para atender á los numerosos pedidos de raciones que con motivo de la escasez de trabajo verifica la clase jornalera, se acordó verificar en la tarde de este día una cuestación extraordinaria en unión del Sr. Cura párroco si acepta la invitación que al efecto se le pasará.

Se aprobó el proyecto de canalización de aguas sucias de las principales calles

de esta población y se autorizó á varios vecinos para la colocación de un farol, cuyo importe han costado; y que pasa á propiedad del Ayuntamiento para el servicio del alumbrado público.

Extraordinaria del día 24.—Manifestó el Sr. Presidente que la cuestación verificada el día de ayer en unión del Sr. Cura párroco había dado un favorable resultado, habiendo ingresado integro el producto obtenido en el establecimiento de beneficencia, acordándose que se invierta en raciones extraordinarias de pan y legumbres, y que el Sr. Presidente se asesore en personas conocedoras de las circunstancias de las familias para darle la más acertada y provechosa aplicación.

Ordinaria del día 30.—Se procedió á la rectificación del alistamiento del reemplazo de este año.

Con el dictamen de la comisión se concedieron en propiedad dos solares del cementerio rural mediante el pago de los derechos correspondientes y se acordó el pago del importe de medicamentos suministrados á los pobres enfermos durante el primer semestre del corriente ejercicio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión se acordaron dos residencias de familia que figuran en las secciones de la Colonia de San Pedro y Alcaría Velle en el padron del vecindario y que se notifiquen á los interesados dichos acuerdos.

Se enteró el Ayuntamiento de las cartas recibidas del apoderado del Excmo. señor Conde de Peralada, Excelentísimos señores Condesa de Montenegro y de D. José Quint Zaforteza en las que manifiestan poner á disposición de la Comisión de beneficencia las cantidades de 250, 100 y 100 pesetas respectivamente para atender á raciones extraordinarias del establecimiento de beneficencia y el Ayuntamiento atendiendo á la importancia de los expresados donativos, acordó hacer constar en acta su agradecimiento.

Y se acordó exponer al público una cuenta referente á alumbrado público.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día de hoy.

Artá 6 Febrero de 1898.—El Alcalde, Juan Sancho.—Julian Carrió, Secretario.

Núm. 849

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Manacor durante el mes de Marzo último.

Sesión ordinaria del día 1.º.—Dióse cuenta de varias circulares publicadas en los BOLETINES OFICIALES acordándose su cumplimiento.

El Alcalde Presidente puso en conocimiento de la Corporación municipal haber suspendido de su cargo al Secretario de la misma D. Juan Parera y Fornés, suspensión que fué aprobada por unanimidad.

Nombróse para desempeñar interinamente el expresado cargo al abogado de esta villa D. Jaime Sansó y Pascual, acordándose poner así el nombramiento de éste como la suspensión del otro, en conocimiento del Sr. Gobernador de la Provincia.

Se aprobaron varias cuentas por jornales empleados en la recomposición del camino de Porto-cristo, medicamentos suministrados al Hospital, gastos de alumbrado y otros conceptos.

Leyóse una instancia presentada por D. Rafael Perelló y Mora, exponiendo haber fallecido su padre político D. Miguel Femenias y solicitando que en su virtud fuera éste eliminado del reparto de consumos del ejercicio económico de 1897 á 98 en cuanto al último semestre, á cuya solicitud acudió el Ayuntamiento.

Se dió cuenta de diferentes bajas acordadas por la Administración de Hacienda en las cuotas por consumos impuestos á varios contribuyentes, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Sesión ordinaria del día 8, en segunda

Ayuntamiento de San Jose.

TARIFA de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 1899, sobre artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos.

ARTICULOS	UNIDADES	PRECIO MEDIO		Consumo calculado durante el año.	PRODUCTO ANUAL.
		Pesetas	Arbitrios Pesetas.		
Gallinas	Una	2'60	0'65	820	533'00
Pollos	Uno	2'00	0'50	500	250'00
Huevos	Cien	6'00	1'50	120	180'00
Leche	Cien litros	30'00	7'50	30	225'00
Queso	Kilogramos	1'00	0'25	1,029	157'25
Paja forraje etc.	Cien kilogramos	10'00	2'50	45	112'50
Leña	Idem	1'20	0'30	5,800	1,740'00
Algarobas	Idem	8'00	2'00	712	1,424'00
TOTAL.					4.621'75

Lo que se hace público por medio de la presente para que los vecinos puedan hacer sus reclamaciones y presentarlas en esta Secretaría dentro el plazo de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
San José 13 Abril de 1898.—P. A. de la J. M.—José Serra Sala, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.

convocatoria.—Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó consignar en el presupuesto adicional para el corriente ejercicio la cantidad de 399 pesetas 74 céntimos, que acredita el procurador D. Francisco Oliver por costas causadas en defensa de este Ayuntamiento en el juicio declarativo promovido y seguido contra el mismo á instancia de Sebastian Nadal.

Aprobóse una cuenta relativa á la adquisición de cartuchos para la Guardia municipal.

Varios Concejales, dando cuenta de su cometido con respecto al camino ó camada de San Artigues de este término, produjeron que se prolongara éste hasta el llamado Torrente de Justani, acordando el Ayuntamiento que fueron llamados algunos testigos para declarar en otra sesión acerca de la existencia de dicho camino.

Y se levantó la sesión.
Sesión ordinaria del día 13.—Leyeróse distintas circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES ultimamente recibidos y se acordó el cumplimiento de lo prevenido en las mismas.

Aprobóse una cuenta presentada por el tallador comisionado de la Autoridad Militar para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Depusieron varios testigos acerca de la existencia del camino que conduce á San Artigues de este término, fué también oído uno de los propietarios colindantes con dicho camino y leida una escritura de traspaso en la que se expresa lindar la finca objeto del mismo con el camino indicado. El Ayuntamiento aplazó resolver en la sesión inmediata.

Por el Alcalde-Presidente se designarán los locales en que debían constituirse las mesas de las Secciones para la elección de Diputados á Cortés; y el Ayuntamiento aprobó dicha designación, acordando que ésta se pusiera en conocimiento de la Junta provincial del censo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 45, párrafo 2.º de la vigente Ley electoral.

Se acordó la subasta de un kiosko y más puertas vidrieras propiedad del Municipio, nombrándose al teniente 1.º don Andrés Alcover, para presidir dicha subasta.

Y se levantó la sesión.
Sesión del 22 en segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura á los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión, dándose el Ayuntamiento por enterado.

Leída por el Secretario una comunicación del Negociado de consumos en la que se pidió testimonio del acta de la sesión en que hubiesen adoptado los medios para realizar el cupo de consumos en el próximo ejercicio de 1898 á 1899, dióse el Ayuntamiento por enterado.

En cumplimiento de lo prevenido en circular del día 14 de los corrientes recordando la prescripción del art. 120 de la Ley de Reemplazos vigente designáronse los Comisionados que en su día han de acompañar á la Capital los mozos que deben sostener ante la Comisión mixta las excepciones alegadas.

Dióse cuenta del resultado de la subasta del kiosko y vidrieras, y fué aprobada la adjudicación de dichos objetos por las dos terceras partes del justiprecio.

Dióse cuenta de haberse aprobado por la Comisión correspondiente un plano de la fachada de la casa de Rafael Morey, en la calle del Centro.

Aprobáronse varias cuentas por adquisición de tres ejemplares de las listas electorales y por las suscripciones de los diarios «El Liberal Palmesano» y «El Balear».

Y se levantó la sesión.
Sesión del día 29.—Aprobóse por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se acordó la adquisición de nuevos uniformes para los Guardias municipales y Oficiales Saches.

Se dió cuenta de una instancia presentada por el mozo del actual reemplazo Jaime Nadal y Sansó, alegando tener impedimento físico sobrevenido al acto de la declaración de soldados; y el Ayuntamiento acordó que fuera dicho mozo reconocido por los médicos titulares D. Juan Lliteras y D. Jaime Oliver.

Fué examinado el plano de una casa en la calle de Más, presentado por el propietario Miguel Amer y Femenias, acordándose pasara para su aprobación á la Comisión respectiva.

Y se levantó la sesión.
Este extracto de sesiones formado en cumplimiento del art. 109 de la ley municipal, ha sido aprobado en sesión de esta fecha.

Manacor 5 Abril de 1898.—El Secretario interino, Jaime Sansó.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Alcover.

Núm. 851

D. Emilio de Colmenares y Tarabra, Juez de primera instancia y de instrucción de esta Ciudad.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por el Procurador D. Juan Fiol á nombre de Jeronima Pizá y Cabot contra la herencia de Miguel Bibiloni y Amengual, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas.

Una casa con corral situada en la calle

Depositaria de fondos municipales de Campanet.

CUENTA del 3.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		352'61
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		2704'31
Cargo.		3056'92
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2326'84
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		730'08

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	340'50	310'50	651'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.			
9 Resultas.	298'95		298'95
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	2700'32	2393'81	5094'13
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	3339'77	2704'31	6044'08

PAGOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Gastos del Ayuntamiento.	1026'07	655'60	1681'67
2 Policía de seguridad.	106'50	106'50	213'00
3 Policía urbana y rural.	151'50	243'30	394'80
4 Instrucción pública.	104'26	63'36	167'62
5 Beneficencia.	165'00	125'00	290'00
6 Obras públicas.	142'25	184'25	326'50
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	1168'58	948'83	2117'41
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	123'00		123'00
12 Ampliación.			
13 Resultas.			
Data pesetas.	2987'16	2326'84	5314'00

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria Campanet 31 Marzo 1898.—El Depositario interino, Juan Martorell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pablo Morey.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Guillermo Mascaró.

Mayor antes llamada den Torres de la villa de Santa Eugenia, señalada con el número veinte y nueve, lindante por la derecha entrando con casa y corral de Antonio Rosselló, por la izquierda con casa y corral de D. Guillermo Alorda, y por la espalda con tierra de Bartolomé Cañellas, justipreciada en la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Una pieza de tierra denominada «El Pinar», campo y viña de extensión de media cuarterada, ó sean treinta y cinco áreas cincuenta y una centiáreas próximamente, sita en el término de dicha villa de Santa Eugenia, lindante por Norte con tierra de D. José Coll y otra del mismo Miguel Bibiloni, por Sur con el camino de Sineu y por Este y Oeste con tierras de Antonio Bibiloni, justipreciada en la cantidad de mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día catorce de Mayo próximo á las once de su mañana, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.º Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicada devolviéndosle los demás: no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del justiprecio.

2.º Que si dichas fincas resultasen estar afectas á censo alguno se rebajará del precio de remate capitalizándose al fuero correspondiente.

3.º Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherente á la venta, y satisfacer el alodio caso de que alguna de dichas fincas resultase estar sujeta al mismo.

Debiendo hacer presente que los títulos de propiedad de las descritas fincas están

rán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse, sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma seis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio de Colmenares.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 352

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos ejecutivos que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario promovidos por el procurador D. José María Zavaleta á nombre de don Miguel Llabías y Carrió, contra don Francisco de Asper y Fuster; sobre pago de mil quinientas pesetas, intereses y costas; fué embargada al ejecutado una casa y corral, compuesta de altos, bajos y desván, sita en la villa de Pollensa, Plazuela de Martorell número cinco; linda por la derecha entrando, con otra del mismo señor Asper; por la izquierda con la de Magdalena Bisafiez y por el fondo con la de D. Pedro Llobera: cuya finca resulta estar sujeta á dos embargos decretados á instancia de D. Gabriel Moner y Valent y D. Bartolomé Cazador y Fout, de ignorado domicilio.

En su consecuencia y arregladamente al artículo 1490 de la ley de Enjuiciamiento civil, tengo acordado expedir el presente edicto, por el que se hace saber á los indicados D. Gabriel Moner y don Bartolomé Cazador, el estado de dichos autos, que es el de la vía de apremio contra la descrita finca, á fin de que intervengan en el avaluo y subasta de la misma si les conviniere.

Palma trece de Abril de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio de Colmenares.—Ante mí, Pedro Gazá.

Depositaría de fondos municipales de Santañ.

CUENTA del 1.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		11996'03
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7865'35
Carga.		19861'38
Data por pagos verificados en igual trimestre.		6370'64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		13490'74

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	11996'03	11996'03
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	7000'00	7000'00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	865'35	865'35
Carga pesetas.	»	19861'38	19861'38
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	1618'35	1618'35
2 Policía de seguridad.	»	290'27	290'27
3 Policía urbana y rural.	»	355'57	355'57
4 Instrucción pública.	»	175'32	175'32
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	524'70	524'70
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	2135'10	2135'10
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	54'75	54'75
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	1216'58	1216'58
Data pesetas.	»	6370'64	6370'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Santañy 30 Septiembre de 1897.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

Depositaría de fondos municipales de Santañ.

CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1897-98 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		13490'74
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9374'22
Carga.		22864'96
Data por pagos verificados en igual trimestre.		11019'14
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		11846'82

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones.
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas.	»	372'93	372'93
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	»	»	»
Carga pesetas.	»	10861'38	10861'38
PAGOS.			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	1618'35	1618'35
2 Policía de seguridad.	»	290'27	290'27
3 Policía urbana y rural.	»	355'57	355'57
4 Instrucción pública.	»	175'32	175'32
5 Beneficencia.	»	»	»
6 Obras públicas.	»	524'70	524'70
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	2135'10	2135'10
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	54'75	54'75
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	1216'58	1216'58
Data pesetas.	»	6370'64	6370'64

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Santañy 31 de Diciembre de 1897.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro Tomás.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Antonio Clar.

Núm. 853

SALINAS DE IBIZA

Balance de la Sociedad en 30 Junio 1896

Activo	Pesetas.
Fincas de la Sociedad	3.569.801'39
Material fijo y movil.	369.672'62
Mobiliario.	3.034'45
Repuestos.	5.561'67
Sales.	60.000'00
Caja.	500'00
Efectos á negociar.	16.163'27
Valores en cartera.	339.250'00
Cuentas transitorias, saldos deudores.	18.928'25
Cuentas corrientes, saldos deudores.	99.004'50
Depósitos en garantía, valor nominal.	100.000'00
	4.581.916'15
Pasivo	
Capital.	2.250.000'00
Obligaciones hipotecarias.	2.078.500'00
Cuentas transitorias, saldos acreedores.	2.648'31
Cuentas corrientes, saldos acreedores.	3.310'03
Dividendos activos.	30'00
Acreedores por depósitos en garantía, valor nominal.	100.000'00
Pérdidas y ganancias.	147.427'81
	4.581.916'15

Palma 30 de Junio de 1896.—El Presidente, P. S.—Antonio Sastre.—El Secretario, José Vaquer.
D. José Vaquer y Oliver, Secretario de la Sociedad «Salinas de Ibiza» domiciliada en esta ciudad.
Certifico: Que el balance que antecede

fué aprobado por la Junta General en sesión de veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Y para que conste expido la presente en Palma á veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—V.º B.º—El Presidente.—P. S.—Antonio Sastre.

Núm. 854

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LAS BALEARES

El artículo 2.º de la ley de 16 de Julio de 1887 ordena que en todas las provincias, durante el periodo de las vacaciones que la misma establece, se celebren Conferencias y reuniones encaminadas á favorecer la cultura general y profesional de Maestros y Maestras.

Para cumplir lo ordenado por esa ley, conforme á lo prescrito en el Reglamento de 6 de Julio de 1888, la Comisión organizadora de las Conferencias que han de celebrarse en esta provincia ha acordado que versen sobre los siguientes temas:

- 1.º Nociones de Agricultura, Industria y Comercio. Método y procedimientos para su enseñanza.
- 2.º Deberes del Maestro para con la Sociedad y con las Autoridades.
- 3.º Premios y castigos. Consideraciones acerca de los mismos.

Se han fijado al efecto y respectivamente los días 18, 19 y 20 de Julio próximo á las once de la mañana, en el salon de actos públicos de esta Escuela Normal de Maestros.

Los Maestros y Maestras que deseen encargarse del desarrollo de alguno de los referidos temas, ó tomar parte en su discusión, se servirán comunicarlo al Director del Establecimiento dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Núm. 855

LA ALFOMBRERA

Balance efectuado el 29 Febrero de 1896.

Activo	Pesetas.
Dividendos pasivos.	4.000'00
Instalación y Mobiliario	3.817'15
Finca.	82.676'43
Géneros en comisión.	672'36
Maquinaria.	128.626'47
Efectos á cobrar.	1.207'37
Transitorias.	550'75
Banco de España.	63.388'36
Caja.	14.036'78
Fabricación.	119.940'48
Corresponsales.	5.244'34
	424.160'49
Pasivo	
Capital.	250.000'00
Fondo de reserva.	1.862'10
C/c. Sres Vicens.	25.800'00
Efectos á pagar.	12.569'00
Pagarés con interés.	128.250'00
Dividendos activos.	1.350'00
	419.831'10
Beneficio.	4.329'39

D. Gregorio Vicens y Oliver, Vocal Secretario de la Sociedad «La Alfombrera» de la que es Presidente D. Antonio Llompart.
Certifico: que el balance que antecede fué aprobado por la Junta general de señores accionistas celebrada el día 21 de Abril de 1897, y para que conste expido el presente en Palma á primero de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Antonio Llompart.—Gregorio Vicens.
PALMA.—ESCUELA.—TIPOGRÁFICA.